



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6761

09/04/2024

20142

AUTOR/A: CLEMENTE MUÑOZ, Raquel (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que todas las ayudas concedidas por las Administraciones públicas a otras administraciones, empresas, o entidades privadas se publican en la Base Nacional de Subvenciones, que recientemente ha mejorado su interfaz y sistema de filtrado:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Asimismo, el Ministerio de Industria y Turismo pone a disposición de los ciudadanos un portal específico de ayudas, con la información relativa a todas sus convocatorias de ayudas (órdenes de bases, convocatorias, plazos, dotación, resoluciones, etc.):

<https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas>

En el período 2019-2023, el Ministerio de Industria y Turismo ha destinado a la Comunidad Autónoma Aragón un total de 366,68 millones de euros, de los que 260 millones han sido para políticas industriales y 106,68 en el sector turístico.

En la provincia de Teruel, el subtotal en Industria en dicho periodo (2019/2023) es de 12 millones de euros, que se han destinado, entre otras partidas, a compensar los costes adicionales por el aumento de los precios del gas natural, ayudas a los consumidores electrointensivos, así como programas de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial como Activa Financiación.



Por su parte, las inversiones en Turismo, que ascienden en Teruel a más de 4,2 millones de euros en el periodo 2019-2023, contemplan acciones de digitalización, apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas, así como a Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos entre los que se incluyen, por ejemplo, las comarcas de El Jiloca, Teruel, el Matarraña y el Maestrazgo, o los ayuntamientos de Albarracín, Aguaviva y Teruel.

Deben tenerse en cuenta, asimismo, los fondos asignados por la Resolución¹ de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho Acuerdo comprende una transferencia por cuantía total de 33.700.000 euros a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, publicado por Resolución² de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, se fijaron los criterios de distribución y el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinando en 2023 a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho Acuerdo comprende una transferencia por cuantía total de 21.740.000 euros a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su posterior reparto entre distintas entidades locales de sus provincias según el anexo recogido en el propio documento.

Finalmente, por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, publicado por la Resolución³ de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se asigna una cuantía total de 3.156.568 euros a la Comunidad Autónoma de Aragón. El importe de dicha transferencia ha sido abonado íntegramente.

Madrid, 16 de mayo de 2024

¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22656

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12871

³ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8697

